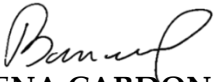


CONSTANCIA SECRETARIAL

27 de abril de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 31 de marzo de 2022, en la que se revocó la decisión proferida en primera instancia del 18 de diciembre de 2020. Sin condenas en costas.

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

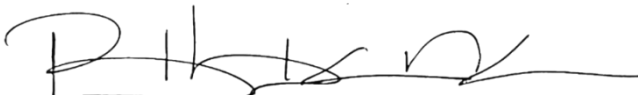
Radicación: 17-001-33-39-006-2019-00485-00

A.S. 424

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia 055 del 31 de marzo de 2022, por medio de la cual se revocó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 18 de diciembre de 2020, dentro del trámite del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por la señora **MARGBERN DE MARIA ARANGO ÁLZATE** contra el **DEPARTAMENTO DE CALDAS**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 069 el día 28/04/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria